

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21778 CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000016/2009, por auto de fecha 2 de junio de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Construcciones Jesús Castiblanque e Hijos, S.A.", con CIF A13237862, con domicilio en calle Isaac Peral, n.º 19, de Campo de Criptana (Ciudad Real) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Ciudad Real.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 18 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090049746-1